

que pudieran resultar, todo ello conforme a los artículos 107, 62 y 63 de la LRJ-PAC 30/92.»

Laredo, 15 de enero de 2007.—La alcaldesa en funciones, Ana Isabel Pascua Zaremba.

07/623

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para instalación de comercio de alimentación, en Carandía.

Por doña Covadonga López López, se ha solicitado licencia para la instalación de comercio de alimentación en la localidad de Carandía, B° La Macorra número 4-A. Bajo.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación transitoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 23 de enero de 2007.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

07/958

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de depósito de GLP enterrado, en Requejada.

Por «Edificaciones Fieldin 2, S.L.», se solicita licencia municipal para instalación de depósito de GLP enterrado de 13.030 lts. para 60 viviendas en B° Las Casucas D-1 de Requejada.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Polanco, 18 de diciembre de 2006.—El alcalde, Miguel Á. Rodríguez Saiz.

07/944

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de taller de reparación de automóviles, en Polígono de La Vega.

Don José Ramón Imhof Seco, ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencia para instalación de actividad de "Taller de reparación de automóviles", en la parcela número 160 del Polígono de La Vega, de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30.3.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 22 de diciembre de 2006.—El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.

07/26

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón Municipal con relación a la siguiente inscripción padronal:

DOÑA SALOUA EL MOUFAKIR

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que la interesada cumpla la obligación establecida al artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido al artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la c/ Boulevard L. Demetrio Herrero nº 4, de Lunes a Viernes en horario de 9 a 14 horas.

Torrelavega, 12 de enero de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/551

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón Municipal con relación a las siguientes inscripciones padronales:

DOÑA EDILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

DOÑA ASUNCIÓN PARAGUAYA PEREIRA VELÁZQUEZ.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que las interesadas cumplan la obligación establecida al artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido al artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la c/ Boulevard L. Demetrio Herrero nº 4, de Lunes a Viernes en horario de 9 a 14 horas.

Torrelavega, 12 de enero de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/552